



SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
UNIDAD DE
RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
AÑO 2016

CONVOCATORIA DE ANTECEDENTES

PERFIL CARGO

Médicos
Hospital de Lautaro

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

NOMBRE DEL CARGO	<ul style="list-style-type: none"> • MÉDICOS FAMILIARES • MÉDICOS URGENCIÓLOGOS • MÉDICOS INTENSIVISTAS • MÉDICOS GENERALES CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 6 AÑOS Ó 3 AÑOS EN URGENCIA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD. • SUBESPECIALISTAS DE MEDICINA INTERNA INTERESADOS EN LA ATENCIÓN GENERAL DE ADULTO.
ESTABLECIMIENTO	HOSPITAL DE LAUTARO
CÓDIGO DE POSTULACIÓN	HL - 53
ESTAMENTO	MÉDICOS
CALIDAD JURÍDICA	CONTRATO LEY Nº 15.076
HORAS	28 HORAS
RENTA BRUTA MENSUAL	A DEFINIR SEGÚN EXPERIENCIA Y/O ESPECIALIDAD
Nº DE CARGOS	06

II. CONTEXTO

El Hospital Dr. Abraham Godoy Peña o simplemente Hospital de Lautaro, es un Hospital de la Provincia de Cautín en la Región de La Araucanía, es un centro de mediana complejidad, parte de la red hospitalaria del Servicio de Salud Araucanía Sur, nodo y centro de referencia para las comunas de Galvarino, Perquenco y Vilcún. Es uno de los dos centros de salud de La Araucanía acreditados por la Superintendencia de Salud junto al Hospital Regional de Temuco. Las dependencias del nuevo Hospital fueron puestas en funcionamiento el 20 de diciembre de 2015.

III. OBJETIVO DEL CARGO

Contar con médicos residentes para realizar turnos y dar cobertura permanente a la Unidad.

IV. PRINCIPALES FUNCIONES DEL CARGO

- ✓ Proporcionarán atención directa a los pacientes de la Unidad y podrán ser requeridos como concurrentes y consultantes, con fines de evaluar la admisión de pacientes a la Unidad.
- ✓ Coordinarán el trabajo entre el equipo de salud de la UCI, de tal modo que la prestación médica sea un todo integrado que favorezca al paciente desde el punto de vista físico, psicológico y social.
- ✓ Informarán en forma clara y veraz acerca del estado clínico de los pacientes a sus familiares o responsables directos.
- ✓ Otras estipuladas por la Jefatura.

V. REQUISITOS GENERALES Y ESPECIFICOS

REQUISITOS GENERALES:	REQUISITOS ESPECÍFICOS:
Cumplir con los requisitos de ingreso a la Administración Pública según lo dispuesto en el Art. 12 Ley 18.834 y no encontrarse afecto a causales de inhabilidades previstas en el artículo 56 de la ley nº 19.653.-	De acuerdo a DFL Nº 25/2008 del Ministerio de Salud, que fija planta de personal del Servicio de Salud Araucanía Sur los postulantes deberán estar en posesión de: <ul style="list-style-type: none"> • Título profesional de médico cirujano otorgado por una Universidad del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.

VI. ASPECTOS A CONSIDERAR

Dada la relevancia y perfil del cargo se valoran preferentemente las siguientes características y/o condiciones:

ESTUDIOS	Título profesional de médico cirujano otorgado por una Universidad del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente. Dirigido a: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Médicos especialistas en Medicina Familiar ▪ Médicos especialistas en Urgenciología ▪ Médico especialistas en Medicina Intensiva ▪ Médico Generales con experiencia mínima de 6 años ó 3 años en urgencia de mediana y alta complejidad. ▪ Subespecialistas de medicina interna interesados en la atención general de adulto.
EXPERIENCIA LABORAL	Experiencia en unidades críticas.
COMPETENCIAS TRANSVERSALES	Aprendizaje Permanente Comunicación Efectiva Orientación a Resultados Orientación al Usuario Proactividad y Adaptación al Cambio
COMPETENCIAS PERSONALES	Autocontrol Juicio crítico Tolerancia al estrés y trabajo bajo presión

VII. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA POSTULACIÓN

Para hacer efectiva la postulación los/las interesados/as deberán presentar la siguiente documentación:

- A. **Ficha de postulación y curriculum vitae (Descargar en www.araucaniasur.cl link Recursos Humanos – Trabajo con nosotros), será Obligatorio según este formato.**
- B. **Copia Legalizada del Certificado de Estudios (Título Profesional), según corresponda a los requisitos del cargo al que postula.** (Para la personas que en la actualidad de desempeñan en el Servicio Público, si título estuviere en Contraloría General de la República adjuntar certificado de relación de servicio o copia resolución de nombramiento extendido por oficina de personal correspondiente).
- C. **Fotocopia simple de certificados que acrediten capacitación y perfeccionamiento**
- D. **Fotocopia simple de certificados que acrediten experiencia laboral en cargos similares o afines.**

Acreditación de experiencia laboral:

1. Se entiende por experiencia calificada a la que dice relación con la función del cargo al cual se está postulando. Sólo se considerará la experiencia laboral a contar de la obtención del título profesional.
2. Este factor considerará los períodos servidos en el sector público o privado, para cada caso, se podrá adjuntar:

Sector Público: Se considerará la antigüedad como Profesional, en calidad de titular, suplente, interino, contrata, reemplazante, contrato código del trabajo y honorarios. Deberán adjuntar Hoja de Relación de Servicio firmada por el Jefe de Personal, Resolución de nombramiento, Decreto alcaldicio o fotocopia convenio honorarios o Certificado de la Oficina de personal que indique claramente el período de contratación. No se aceptará ningún otro tipo de documento.

Sector Privado: Se considerará la antigüedad en calidad de contratado por código del trabajo, y honorarios. Deberán adjuntar copia simple de contrato que acredite la relación laboral e indique la función desempeñada, o finiquito en su caso. No se aceptará ningún otro tipo de documento.

IMPORTANTE:

- a. Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación a fin de adaptar estos instrumentos y garantizar la no discriminación por esta causal.
- b. Sólo se asignará puntaje a aquellas actividades o experiencias que estén debidamente certificadas, lo que no este certificado no será considerado, es decir, el postulante no debe asumir que la comisión u otro Departamento como la Oficina del Personal, lo anexará a su postulación.
- c. No serán consideradas como experiencia laboral las prácticas de pregrado.
- d. ES IMPORTANTE: **Indicar número telefónico y correo electrónico** para efectos de comunicación durante el proceso de selección, y por el cual se le informará de los resultados de la convocatoria.
- e. **NO SE DEVOLVERAN ANTECEDENTES**

VIII. FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO	DOMINGO 12 DE JUNIO DE 2016
FECHA DE CIERRE RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES	VIERNES 24 DE JUNIO DE 2016
LUGAR DE ENTREGA ANTECEDENTES	OFICINA DE PARTES SERVICIO SALUD ARAUCANÍA SUR ARTURO PRAT N° 969, 1° PISO, TEMUCO.
CONFIRMACIÓN DE POSTULACIÓN	Una vez que haya entregado sus documentos en oficina de partes debe ingresar datos al formulario habilitado www.araucaniasur.cl link recursos humanos – trabajo con nosotros confirmando postulación.
HORARIO DE RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES	LUNES A JUEVES DE 08:30 HRS. A 17:00 HRS. VIERNES DE 08:30 A 16:00 HRS.
CONSULTAS A	concursos.araucaniasur@asur.cl

NO SE RECIBIRÁN POSTULACIONES NI ANTECEDENTES FUERA DE ESTE PLAZO, COMO TAMPOCO LAS POSTULACIONES POR CORREO ELECTRÓNICO.